



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

Secum 1104
04/04/25

P.J: 2243

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 04 de Abril del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Social y Cultural Flamengo
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 23 de 05 del año 2025
Horario: 19:00 a 21:00 Hrs.
Lugar y Dirección: Rodrigo de Quiroga #0871

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Social y Cultural Flamengo

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Carolina Venegas Febrez	1	[Firma]
2	Nancy Moreira Diaz	9	[Firma]
3	Adelaida Jesilao Ruiz	1	[Firma]

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

